

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO: Las listas de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y Trabajo y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 5 de octubre de 1998.

El Director General de la Función Pública,
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de abril de 1998 para el ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el sistema de promoción interna, mediante convocatoria independiente.

Convocadas por Orden de 15 de abril de 1998, (D.O.E. n.º 62, de 2 de junio), pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el sistema de promoción interna, mediante convocatoria independiente y publicada la oportuna corrección a los errores advertidos en la misma, en el D.O.E. n.º 66, de 11 de junio, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por Especialidades, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

SEGUNDO: Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días há-

biles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO: Las listas de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y Trabajo y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida 5 de octubre de 1998.

El Director General de la Función Pública,
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de abril de 1998, para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el sistema de promoción interna, mediante convocatoria independiente.

Convocadas por Orden de 13 de abril de 1998, (D.O.E. n.º 62, de 2 de junio) y por Orden de 16 de junio de 1998, (D.O.E. n.º 76, de 4 de julio), pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el sistema de promoción interna, mediante convocatoria independiente, y publicada la oportuna corrección a los errores advertidos en la misma, en el D.O.E. n.º 66, de 11 de junio, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las referidas Ordenes de convocatoria. esta Dirección General de la Función Pública.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por Especialidades, con indica-

ción de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante las referidas Ordenes.

SEGUNDO: Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admiti-

dos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO: Las listas de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y Trabajo y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 5 de octubre de 1998.

El Director General de la Función Pública,
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 5 de octubre de 1998, por la que se da publicidad a la Resolución de 21 de septiembre de 1998 de la Dirección General de la Función Pública por la que se efectúa la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocados por Resolución de 21 de abril de 1998.

El Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece en su artículo 22.2 que la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo establecido en el artículo 22.1, procederá a efectuar la coordinación de las resoluciones coincidentes de los concursos y formalizará, en el plazo de un mes, los nombramientos procedentes, que serán objeto de publicación en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas y en el Boletín Oficial del Estado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

Artículo único.—Dar publicidad a la Resolución de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas por la que se efectúa

la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocado con fecha 21 de abril de 1998 y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 5 de octubre de 1998.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

RESOLUCION DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1998, DE LA DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA, POR LA QUE SE EFECTUA LA FORMALIZACION DEFINITIVA DE ADJUDICACIONES DEL CONCURSO ORDINARIO DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL CONVOCADO POR RESOLUCION DE ESTA DIRECCION GENERAL DE 21 DE ABRIL DE 1998

Adoptados por las Corporaciones Locales acuerdos de resolución del concurso ordinario de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocado por Resolución de 21 de abril de 1998, de acuerdo con la competencia atribuida a las mismas en el artículo 21.4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Observadas, tras el estudio conjunto de dichas resoluciones, adjudicaciones coincidentes a favor de idénticos concursantes, y en consecuencia, llevado a cabo por esta Dirección General el preceptivo proceso de coordinación previsto en el artículo 22.2 del citado Real Decreto al objeto de evitar nombramientos simultáneos a favor de un mismo concursante,